

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0353-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de mayo de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico (e), con Elevación N° 055-2020-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio N° 0068-2020-UNHEVAL-DRSU, de la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, anexando las "Normas para la Promoción del Cuidado y Conservación de Áreas Verdes y la Biodiversidad de la UNHEVAL - RSU-2020" y el "Manual Sobre Buenas Prácticas Ambientales para la Reducción, Reutilización y Reciclaje de Material de Plástico en la UNHEVAL -RSU-2020", que constan en veintiséis (26) folios, para su aprobación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01823-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las "Normas para la Promoción del Cuidado y Conservación de Áreas Verdes y la Biodiversidad de la UNHEVAL - RSU-2020" y el "Manual Sobre Buenas Prácticas Ambientales para la Reducción, Reutilización y Reciclaje de Material de Plástico en la UNHEVAL -RSU-2020", presentado por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

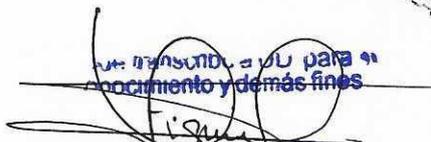


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUÍÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CEU Rectorado
VRACAD AL OCI
Transparencia
D Calidad
DRSU
Direcciones Universitarias
Unidades Administrativas
JPPTO JPLAN UOM
DIGA
RRHUT UC
Facultades (14)
Archivo


Yersely K. Figueroa Quíñonez
SECRETARIA GENERAL